

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----**

En las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las once horas del día quince de diciembre del año dos mil veintitrés y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza, **Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas (Presidente)**; Mtra. Cynthia Reyes Díaz Muñoz, **Secretaria Técnica (Vocal)**; Lic. José David Hernández Ortiz, **Director General de Asuntos Jurídicos (Vocal)**; Mtro. Arturo Juárez Montiel, **Director General de Administración y Finanzas (Vocal)**; y la Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, **Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Ejecutiva)**; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, bajo el siguiente:---

**-----ORDEN DEL DÍA -----**

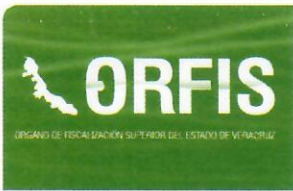
- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Aprobación de la Clasificación de la Información en modalidad Confidencial referente a los datos personales que se encuentran contenidos en: Actas de Entrega-Recepción del Ayuntamiento al Comité de Contraloría Social; Actas de Entrega-Recepción por Beneficiario; y solicitudes ciudadanas de arrendamiento de maquinaria, todas, relativas a diversas obras públicas del H. Ayuntamiento de Acayucan, Ver., correspondientes al periodo 2018-2021. Lo anterior, para efecto de otorgar debida respuesta al requerimiento de información registrado con número de folio 300564123000222 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
- IV. Cierre de la sesión. -----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos integrantes de este Órgano Colegiado, por lo que se declara la existencia de quórum legal. -----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----

**III.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN MODALIDAD CONFIDENCIAL REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN: ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL; ACTAS DE**





**ENTREGA-RECEPCIÓN POR BENEFICIARIO; Y SOLICITUDES CIUDADANAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, TODAS, RELATIVAS A DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VER., CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2018-2021. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE OTORGAR DEBIDA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN REGISTRADO CON NÚMERO DE FOLIO 300564123000222 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.** Con anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura a los siguientes: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

A) En fecha cuatro de diciembre del año en curso, la Unidad de Transparencia recibió mediante Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información registrada con número de folio 300564123000222, cuya parte medular se transcribe a continuación: -----

“...  
*Documentos solicitados:*

- *Contratos de obra*
- *Presupuestos*
- *Estimaciones*
- *Finiquito*
- *Actas de Entrega Recepción a la Comunidad*

*Ejercicio 2021*  
*No. Obra...*

...  
*Ejercicio 2020*  
*No. Obra...*

...  
*Ejercicio 2019*  
*No. Obra...*

...  
*Ejercicio 2018*  
*No. Obra...*

...  
*Así mismo, solicito de la manera más atenta copia de los contratos y evidencia de los trabajos por Concepto de Renta de Maquinaria, de los ejercicios y montos abajo señalados:*

-----  
B) En misma fecha, mediante los oficios que se indican a continuación, se turnó la solicitud de mérito, a las siguientes áreas administrativas: -----

No. OFICIO	ÁREA ADMINISTRATIVA
ORFIS-OF-UT-207-12-2023	Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.



	Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional.
ORFIS-OF-UT-207Bis-12-2023	Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

C) Ahora bien, mediante oficio número AEFCP/M-732/12/2023, la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, en la parte que interesa, manifestó lo siguiente:

“ ...

*En ese contexto, las revisiones de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, del Municipio de Acayucan, Ver., se realizaron conforme a los alcances de auditoría, porcentajes, pruebas y muestras selectivas, es por ello que solo se tiene la siguiente información en los expedientes de las revisiones Financieras Presupuestales y Técnicas a la Obra Pública, la cual se anexa 2 cd que contienen archivos digitales.*

...”

D) Atendiendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Interior de este Órgano Fiscalizador, respecto a que la Unidad de Transparencia velará por el cumplimiento de las disposiciones que como sujeto obligado tiene en materia de protección de datos personales, dicha área realizó un análisis de la información contenida en los dos discos compactos que fueron entregados por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, advirtiendo que en Actas de Entrega-Recepción del Ayuntamiento al Comité de Contraloría Social; Actas de Entrega-Recepción por Beneficiario; y solicitudes ciudadanas de arrendamiento de maquinaria se encuentran contenidos datos personales como firma de los integrantes del Comité de Contraloría Social; firmas del beneficiario de la obra y firma de los ciudadanos que realizaron la petición de arrendamiento de maquinaria, por lo que resulta necesario que este Comité de Transparencia realice la Clasificación de la Información en Modalidad Confidencial y apruebe las respectivas versiones públicas de tales documentos.-----

E) En virtud de lo anterior, se emitió la convocatoria a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y emisión en su caso, del acuerdo correspondiente, en atención al antecedente señalado con antelación y los siguientes: -----



----- **CONSIDERANDOS** -----

1.- Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 9 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>1</sup>, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señalan las disposiciones jurídicas de la materia. -----

2.- Que la clasificación de la información es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o **confidencialidad**, previstos en la ley y es el Comité de Transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la Ley 875. -----

3.- Que el artículo 60 fracción I de la Ley 875 señala que la clasificación de la información procede en tres supuestos, dentro de los que se encuentra el relativo a la recepción de una solicitud de información, como lo es el caso particular que motivó la solicitud del área administrativa. -----

4.- Que el artículo 69 de la Ley 875 establece también que los titulares de los sujetos obligados deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso restringido a los documentos o expedientes clasificados. -----

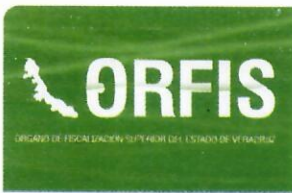
5.- Que así mismo el artículo 72 de la Ley 875 señala que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----

6.- Que la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, determina que los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Que se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. -----

7.- Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como sujeto obligado responsable, deberá establecer las medidas de seguridad de carácter administrativo para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos de uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad. -----

<sup>1</sup> En lo subsecuente Ley 875.



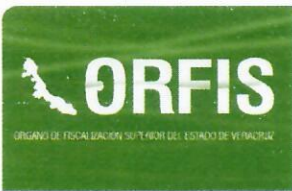


8.- Con base en lo anterior, se somete a consideración de este órgano colegiado atendiendo la siguiente: -----

FUNDAMENTACIÓN
Artículos 100, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y demás relativos y aplicables.
MOTIVACIÓN
La necesidad de clasificación de la información que se señala, tiene como origen la solicitud de información identificada con el número de folio 300564123000222 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia, En razón de lo anterior resulta necesario clasificar como confidencial la información atinente a: <b>FIRMA:</b> Es un atributo de la personalidad ya que sirve para identificar a quien autoriza, participa o celebra actos jurídicos, administrativos, etcétera. Por ser un dato personal que se expresa en forma gráfica, es necesario contar con la autorización de su titular para su divulgación, por lo que es menester clasificar esta información como confidencial. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como sujeto obligado responsable, deberá establecer las medidas de seguridad de carácter administrativo para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos de uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, en términos de lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.
FUENTE DE INFORMACIÓN
Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.
PERIODO
La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, de acuerdo al artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
INFORMACIÓN QUE ABARCA
Nombre del promovente y correo electrónico.
RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN
Titulares de las Direcciones de Auditoría a Municipios y de Auditoría Técnica a la Obra Pública, adscritas a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.

9.- En razón de lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la aprobación de la Clasificación de la Información en modalidad Confidencial señalada con antelación, así como sus correspondientes versiones públicas. -----





**RESULTANDO**

Los integrantes del Comité manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emiten los siguientes:

**ACUERDOS CT-15-12-2023/CIC/013 Y CT-15-12-2023/VP/016**

**PRIMERO.** - Se aprueba la Clasificación de la Información en modalidad Confidencial referente a la firma de los integrantes del Comité de Contraloría Social; firmas del beneficiario de la obra y firma de los ciudadanos que realizaron la petición de arrendamiento de maquinaria, todas, relativas a diversas obras públicas del H. Ayuntamiento de Acayucan, Ver., correspondientes al periodo 2018-2021, para efecto de atender la solicitud de información registrada con número de folio 300564123000222 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia.

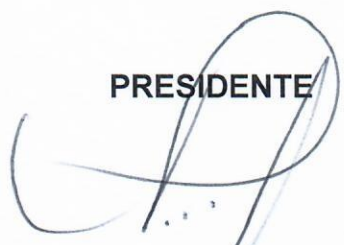
**SEGUNDO.** - Se aprueba la versión pública de las Actas de Entrega-Recepción del Ayuntamiento al Comité de Contraloría Social; Actas de Entrega-Recepción por Beneficiario; y solicitudes ciudadanas de arrendamiento de maquinaria, todas, relativas a diversas obras públicas del H. Ayuntamiento de Acayucan, Ver., correspondientes al periodo 2018-2021, con el objeto de brindar respuesta a la solicitud de información registrada con número de folio 300564123000222 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**TERCERO.** - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que el presente acuerdo lo haga del conocimiento del peticionario de la solicitud registrada con número de folio 300564123000222 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**CUARTO.** - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia publique el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

**IV. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.

**PRESIDENTE**



DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS  
MENDOZA  
Auditor Especial de Fiscalización a  
Cuentas Públicas

**SECRETARIA EJECUTIVA**



LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
Titular de la Unidad de Transparencia

**VOCALES**



MTRA. CYNTHIA REYES DÍAZ  
MUÑOZ  
Secretaria Técnica



LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ  
ORTIZ  
Director General de Asuntos Jurídicos



MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
Director General de Administración y Finanzas

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.